RESOLUCIÓN Nº 939 /2.011

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2011 PARA LA ADQUISICÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA AUTOMÓVIL"

San Lorenzo, 17 de junio de 2011

VISTA: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 007/2011, de fecha 16 de junio de 2011, en el cual hace referencia al Llamado para LA ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA AUTOMÓVIL, bajo la Modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones , según Resolución Nº 539/2011, de fecha 24 de febrero de 2011, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/11 "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGUROS PARA AUTOMÓVIL".**

Que, por Dictamen Nº 03 de fecha 28 de abril de 2011, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, en el presente llamado ha presentado su oferta la firma RUMBOS S.A. de SEGUROS (único oferente).

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 007/2011 , en cuyo texto expresa: "*...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...", y el artículo 34, inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que establece: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que (...) no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo (...) se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas. Y atendiendo a la necesidad y la urgencia de contar con la cobertura de seguro para el vehículo de esta Institución en razón de que la misma se encuentra vencida este Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03. POR TANTO, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA AUTOMÓVIL, a la firma RUMBOS S.A DE SEGUROS, por un monto de GUARANÍES CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 5.500.000) Es nuestro dictamen."*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/11 ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA AUTOMÓVIL**, a la firma **RUMBOS S.A DE SEGUROS,** por un monto de GUARANÍES **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 5.500.000).**

Art. 2º **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Orden de Servicio respectivo, a favor de las Firmas Adjudicadas, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
PRESIDENTE